

3912
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 231 -2013/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, **24 ABR 2013**

VISTO : El MEMORANDUM N° 473-2013/GRP-401000-401400 de fecha 12 de Abril del 2013 de la Dirección Sub Regional de Infraestructura; INFORME N° 173-2013/GRP-401000-401400-401410 de fecha 11 de Abril del 2013 de la Unidad de Estudios y Proyectos; Resolución N° 454-2013-TC-S3 de fecha 07 de Marzo del 2013; y la Resolución Gerencial Sub Regional N° 694-2012/GRP-GSRLCC-G de fecha 07 de Noviembre del 2012; y demás actuados que se acompañan, referidos a la **ACTUALIZACION DE PRECIOS** del Expediente Técnico de la **ACTIVIDAD** : "MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA LA TORTUGA – PAITA", y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Gerencial Sub Regional N° 694-2012/GRP-GSRLCC-G de fecha 07 de Noviembre del 2012, se aprobó el Expediente Técnico del PROYECTO : "MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA LA TORTUGA - PAITA"; con un Valor Referencial de **UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTAITRES MIL SESENTAICUATRO Y 08/100 NUEVOS SOLES (S/. 1'473,064.08)**, con precios vigentes al mes de Agosto del 2012; con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario, por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta (CONTRATA) **SISTEMA A SUMA ALZADA**.

Que, mediante la Resolución N° 454-2013-TC-S3 de fecha 07 de Marzo del 2013; el Tribunal de Contrataciones, declara NULO el Concurso Público N° 003-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G (Primera Convocatoria) convocado por el Gobierno Regional Piura, para la Contratación del Servicio de "Mantenimiento de la Carretera La Tortuga – Paita – Piura".

Que, mediante el INFORME N° 173-2013/GRP-401000-401400-401410 de fecha 11 de Abril del 2013, la Unidad de Estudios y Proyectos remite a la Dirección Sub Regional de Infraestructura, la Actualización del Valor Referencial, asimismo, manifiesta lo siguiente :

- Que, la actualización se realiza debido a que el Valor Referencial del Expediente Técnico eran vigentes al mes de Agosto del 2012 y según el art. 27° de la Ley de Contrataciones del Estado, párrafo Tercero, estipula : **"Tratándose de Obras, el Valor Referencial no podrá tener una antigüedad mayor a los seis meses y tres meses para servicios, contados desde la fecha de la convocatoria del proceso respectivo"**; por lo tanto, para que dicho Expediente pueda ser convocado ha sido necesario la actualización de precios.
- El monto del Valor Referencial actualizado es de **UN MILLON SEISCIENTOS NOVENTAINUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y 99/100 NUEVOS SOLES (S/. 1'699,940.99)**, incluye IGV., Gastos Generales y Utilidad, el tiempo de ejecución es de sesenta (60) días calendario, modalidad de ejecución indirecta **SISTEMA A SUMA ALZADA**.

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 231 -2013/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 24 ABR 2013

- Por lo que solicita se realice el trámite de aprobación correspondiente; así mismo, solicita la emisión de la Resolución correspondiente.

Que, mediante el MEMORANDUM N° 473-2013/GRP-401000-401400 de fecha 12 de Abril del 2013, la Dirección Sub Regional de Infraestructura; solicita a la Gerencia Sub Regional, la emisión de la Resolución correspondiente.

Contando con las visaciones de las Unidades de Estudios y Proyectos, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal; y la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 0062-2013/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 13 de Febrero del 2013; y, la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 16 de Febrero del 2012 que aprueba la actualización de la DIRECTIVA N° 10-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura".

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la ACTUALIZACION DE PRECIOS del Expediente Técnico de la ACTIVIDAD : "MANTENIMIENTO DE CARRETERA LA TORTUGA - PAITA", quedando determinado éste en UN MILLON SEISCIENTOS NOVENTAINUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y 99/100 NUEVOS SOLES (S/. 1'699,940.99); incluido IG.V., Gastos Generales y Utilidad, con precios vigentes al mes de Abril del 2013, que será ejecutado por la modalidad de ejecución Presupuestaria INDIRECTA (CONTRATA) A SUMA ALZADA, con un plazo de ejecución de **sesenta (60)** días calendario.

ARTICULO SEGUNDO.- HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Unidad de Obras y Liquidaciones, Unidad de Estudios y Proyectos, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal, Oficina de Contrataciones, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información - OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
GERENCIA SUBREGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA
Ing. Miguel Ángel Alegria Cardenas
GERENTE SUB REGIONAL